



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01053519- -UNC-ME#FO

---

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que con nota del orden 2 el Decanato de la Facultad de Odontología solicita modificar la asignación presupuestaria de Fondos Propios dispuesta por la Resolución Rectoral N° 2645/05 y su modificatoria 3054/05 a favor de la Secretaría de Planeamiento Físico, puntualmente los provenientes de la explotación comercial del Local A2 del Centro Comercial Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene por objeto que la Facultad cuente con la administración y control, así como con la recaudación y disposición de los recursos provenientes de dicha explotación comercial, con fundamento en la inmediatez espacial que existe entre el referido local y esa unidad académica y que los servicios allí concesionados son de uso directo y permanente por parte de toda la comunidad de la misma;

Que el titular de la mencionada Secretaría en Nota N° NO-2023-01050175-UNC-SPF#REC (orden 12) expresa su aval a lo solicitado y su acuerdo para iniciar el proceso de selección del co-contratante a los fines de la concesión del Local A2 de dicho Centro Comercial;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74209-E-UNC-DGAJ#SG (orden 14);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias (Art. 22, Incs. 1 y 6 de los Estatutos de la U.N.C.),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer de manera excepcional que a partir de la fecha tanto la administración del Local A2 del Centro Comercial del Área de la Facultad de Odontología y el control, como la utilización de los fondos que su explotación genere,

corresponderán a la Facultad de Odontología, los que deberán ingresar como Recursos Propios de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente no modifica el carácter público del local de que se trata y que este Rectorado mantendrá facultades de contralor sobre los destinos de los fondos en cuestión.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de las Resoluciones Rectorales 2645 y 3054/05, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*